

de la

## PROVINCIA DE GERONA

Se publica por semanas alternadas

Redacción y Administración: Progreso, 21

Año I.

Gerona 19 de Junio de 1897

Núm. 9.

### ¡Á ORGANIZARSE!

Es preciso, es necesario, es indispensable proceder á la organización sin pérdida de tiempo, de las fuerzas republicanas.

No nos cansaremos de repetirlo: conviene estar preparados, no ya por lo que pueda sobrevenir, si que para recoger el fruto de tantos trabajos, penalidades y sacrificios de tantos años, sazonado por los errores y desaciertos de los mismos monárquicos que nos usurparon el gobierno de la nación proclamado por el pueblo en uso de sus derechos indiscutibles á su propia soberanía.

Sí; conviene ahora más que nunca, urge la organización. Ella representa la robustez, la energía, la fuerza. Sin ella seríamos la debilidad, la anemia, la impotencia. Un ejército numeroso y sin organización, es inferior mil veces á un grupo de hombres bien disciplinado.

Es hora ya de obrar, de prepararse para hacer frente ó aprovecharse de las circunstancias que no van á tardar en tomar una dirección determinada.

Ahora que en la Asamblea nacional hemos echado los cimientos de una gran obra de concentración republicana, tenemos que levantarla y continuarla sin descanso si queremos ver realizado su término con éxito y brevedad de tiempo.

¡A seguir las inspiraciones del Directorio y á formar pronto las Juntas provinciales y Comités en toda la línea!

Por lo que toca á esta provincia, que en ninguna localidad deje de constituirse el Comité del partido, relacionándolo con la Junta provincial que á su vez lo estará constantemente con la Central y el Directorio.

Los antiguos partidos han dejado de existir. Se impone la fusión á todo trance y por este medio llegaremos, no hay que dudarlo, á una victoria decisiva.

Pero al mismo tiempo que la fusión se impone á los republicanos y la República á la patria, urge sobre todo nuestra organización; que sin ésta la fusión no pasaría de ser una simple teoría y el establecimiento de la República un sueño quimérico.

### NUESTROS DELEGADOS

Esta provincia estuvo representada en la magna Asamblea nacional republicana por

D. Pablo Alsina y D. Enrique Listrán, en nombre de los Centros de Fusión republicana ya constituidos;

D. José Roca y D. Enrique Frigola, por el partido nacional;

D. Constantino Rodríguez y D. Ramón Pellicó, por el partido centralista;

D. Vicente Boada, por *El Distrito* de Palafrugell;

Y D. Andrés Camprodón, por este periódico.

Reciban todos nuestra más sincera felicitación por el buen éxito de la Asamblea de que formaban parte y que tan fielmente ha interpretado con sus acuerdos las nobles aspiraciones del pueblo republicano.

### Partido de Fusión Republicana

#### Bases de constitución

##### Primera

La Asamblea nacional de fusión republicana hace suyo el doble objeto de la convocatoria.

1.º Organizar la fusión de los republicanos españoles en un sólo partido, cuyos fines sean:

Conquistar la república.  
Gobernarla hasta que las Cortes Constituyentes la den forma.

Reunir dichas Cortes, garantizando la libre elección por el sufragio universal de los representantes del país que habrán de formarlas.

Y 2.º Acordar el programa del Gobierno interino de la República.

##### Segunda

###### Base preliminar

La Asamblea declara que la fusión republicana utilizará todos los medios ó procedimientos, así los normales como los extraordinarios, que el deber impone y las circunstancias aconsejan, hasta conseguir la sustitución del régimen imperante por el republicano.

##### Tercera

Los organismos del partido serán los siguientes:

- 1.º La Asamblea nacional de fusión republicana.
- 2.º La Junta directiva central.
- 3.º El Directorio.
- 4.º Las Juntas provinciales.
- 5.º Las Juntas municipales.

##### Cuarta

La Asamblea será constituida por los represen-

tantes de las provincias, diputados y senadores en funciones y representantes de los periódicos, conforme á las reglas que dicte al efecto la Junta central. Dichas reglas subsistirán mientras no las reforme la Asamblea.

Se reunirá ésta cuando fuese convocada por la Junta central ó el Directorio del partido.

##### Quinta

La Junta central estará compuesta de 40 vocales, nombrados directamente por la Asamblea entre los residentes en Madrid y en provincias, de los diputados y senadores del partido mientras ostenten su representación.

Si la elección fuese por papeletas cada miembro de la Asamblea sólo podrá votar 30.

Podrá acoger en su seno otros vocales; representantes de nuevos elementos que se adhieren á la fusión.

La Junta se reunirá dos veces al año, ó antes si fuese convocada por el Directorio ó lo pidiese la tercera parte de los vocales de la propia directiva.

##### Sexta

###### La Junta central

1.º Se constituirá nombrando un presidente, dos vice-presidentes, y dos secretarios.

2.º Elegirá inmediatamente de su seno el Directorio, compuesto de siete personas residentes en Madrid.

Podrá ampliar este número al adherirse nuevos elementos:

3.º Resolverá los conflictos que surjan sobre la inteligencia de las bases fundamentales del partido y conducta general del mismo, ora entre las provincias, ora entre el comité provincial y los municipales dentro de una misma.

4.º Prodrá delegar en el Directorio las facultades que estime conveniente.

5.º Se ocupará del desenvolvimiento de la organización del partido y de las bases doctrinales.

En el caso de que las resoluciones de carácter doctrinal no tuviesen las dos terceras partes de los votos de la Junta directiva, resolverá en definitiva la Asamblea nacional.

##### Séptima

Corresponderá al Directorio:

1.º Organizarse como estime conveniente.

2.º La ejecución de los acuerdos de la Asamblea y de la Junta general.

3.º El mantenimiento de relaciones constantes entre todos los organismos del partido y la severa disciplina de éste.

4.º La dirección del partido dentro de las facultades que le señale la Junta central y al objeto de instaurar la República, aplicando oportunamente los medios y procedimientos adecuados.

5.º Utilizar los servicios de todos los republicanos, bien individualmente, bien por Comisiones especiales, sin reserva ni condición de género alguno.

6.º Asociar á su empresa y dar ingreso en el mismo Directorio, á los representantes de elementos cuyo concurso estime necesario para restauración de la República, dando cuenta en su día á la Junta central y á la Asamblea.

7.º Designar quienes deben sustituirlos interinamente en caso de fuerza mayor, con facultad en éstos para hacer otro tanto, á fin de que jamás carezca el partido de la debida dirección.

### Octava

Para constituir los primeros comités provinciales dictará reglas la Central. Los acuerdos que sobre este particular adopte la Central, serán cumplimentados por el Directorio y regirán solo hasta que los comités provinciales se hayan constituido y acuerden lo que estimen oportuno sobre su régimen futuro, y tendrán respecto de los comités municipales las mismas atribuciones que la Central con relación a los provinciales.

### Novena

Para la constitución de los primeros comités municipales adoptarán las Juntas provinciales acuerdos oportunos; del mismo modo que la Junta central respecto de los primeros comités provinciales.

Los comités municipales se regirán por los mismos principios y reglas que los principales y establecerán libremente su régimen interior

### Decima

El Directorio, la Junta central, los comités municipales contribuirán mensualmente al sostenimiento del partido en la cuantía y forma que aquella determine.

### Once

La organización de la República será determinada por los Constituyentes, cuya convocatoria se demorará lo menos posible, a fin de que acelere la hora solemne de fijar los destinos de la patria.

### Doce

La dirección general y los intereses comunes de la nación estarán hasta la reunión de las Cortes Constituyentes a cargo de un Gobierno nacional constituido de modo que en él tengan representación proporcional y equitativa todos los elementos que hayan contribuido al triunfo de la República.

La acción del Gobierno nacional se inspirará en el más profundo respeto a los derechos naturales del hombre y las garantías del ciudadano consagrados por el título I de la Constitución de 1869: así como el sentido general de la revolución y en el deber riguroso de no prejuzgar solución alguna especial y definitiva respecto de la República.

Inmediatamente después de constituido el Gobierno este convocará los comicios para que, con arreglo a la ley electoral de 26 de Junio de 1890, se proceda a la elección de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

### Trece

Los nuevos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales se regirán por las leyes municipal y provincial de 20 de agosto de 1870, modificadas por el Gobierno Provisional en un sentido autonomista, de suerte que todo cuanto en ellas se reconoce como de la exclusiva competencia de los Municipios y Diputaciones provinciales, ha de quedar sustraído a la intervención de las autoridades extrañas a aquellos organismos. Los recursos gubernativos serán resueltos por las Comisiones provinciales, y los demás recursos que las citadas leyes establecen por los tribunales de justicia.

### Catorce

Las Cortes Constituyentes se elegirán por sufragio universal, conforme a la ley de 26 de Junio de 1890, con las modificaciones siguientes:

1.º El reconocimiento de la representación por el voto acumulado.

2.º La supresión de los colegios especiales establecidos por la ley vigente.

### Quince

Los elementos fusionados se comprometen al respeto absoluto de la legalidad que establezcan las Constituyentes, condenando desde ahora todo cuanto en contra de esa legalidad pudiera hacerse, de cualquier modo ó por cualquier concepto, fuera de la vía legal y pacífica.

### Dieciseis

En virtud de la aceptación de las bases precedentes, la Asamblea declara constituida la fusión republicana, y con el fin de que nada estorbe su marcha ni sea obstáculo a la unidad y a la eficacia de su acción, considera desde este instante disueltos los partidos y grupos cuyos representantes han concurrido y se comprometen a ejecutar este acuerdo, comunicándolo a sus respectivos organismos políticos.

## Bases adicionales

### Primera

El partido de fusión republicana acepta el régimen autonómico como solución el problema de Cuba y Puerto Rico, rechazando toda ingerencia extranjera que pueda ser lesiva al honor nacional.

### Segunda

El partido de fusión republicana mantendrá desde luego en su integridad la ley de 24 de Julio de 1873, regulando el trabajo en las fábricas, talleres y minas; restablecerá el proyecto relativo a la creación de jurados mixtos, y declara que tiene el firme propósito de poner en su día toda la atención que reclama el problema obrero, inspirándose para la resolución del mismo en su aspecto jurídico, en el sentido que reclama el derecho y la armonía entre las clases sociales.

### Tercera

Declara, asimismo, el partido de fusión republicana que, con todos los miramientos y discreción que pide lo difícil del problema, ansia que llegue el instante oportuno de establecer en las islas Filipinas un nuevo régimen, ya que las funestas consecuencias del vigente se han puesto harto de manifiesto.

### Junta Directiva Central

Don Enrique Pérez de Guzmán, marqués de Santa Marta.—D. Francisco Rispa y Perpiñá.—D. Emilio Menéndez Pallarés.—D. Fernando Gasset.—D. Melquiades Alvarez.—D. José Artola.—D. Ramón Pérez Costales.—D. Juan Plá y Mas.—D. Basilio Lacort.—D. Alfredo Calderón.—D. Donato Gómez Trevijano.—D. José Muro.—D. José de Carvajal.—D. Juan Sol y Ortega.—D. Eduardo Baselgas.—D. Francisco González Gil.—D. Miguel Morayta.—D. Juan Gualberto Ballesteros.—D. Calixto Rodríguez.—D. Faustino Caro.—D. Alfredo Vicenti.—D. Ignacio Hidalgo Saavedra.—D. Emilio Junoy.—D. Nicolás Salmerón.—D. Gumersindo Azcárate.—D. Rafael Prieto y Caudales.—D. Rafael Cervera.—D. Juan Salas Antón.—D. José Melgarejo.—D. Odón de Buen.—D. José Manuel Piernas Hurtado.—D. Marceliano Isabal.—D. Miguel Villalva-Hervás.—D. Casimiro Junco.—D. Cosme Echevarrieta.—D. Rafael María de Labra.—D. Luis Ojeda.—D. Fernando Lozano.—D. Eusebio Corominas.—D. Ricardo Guasch.

### Directorio

Don José Artola.—D. Gumersindo Azcárate.—D. Rafael M.ª de Labra.—D. Miguel Morayta, Don José Muro.—D. Enrique Pérez de Guzmán y D. Nicolás Salmerón.

## RUEGO

Lo hacemos a todos nuestros apreciables correligionarios de esta provincia para que se sirvan facilitarnos nota de la constitución de los comités de fusión republicana en sus respectivas localidades, así como de cuanto acontezca de algún interés para el partido ó de marcada importancia local.

La Redacción.

## CHIRIGOTAS

La crisis se hizo.

Cayó Cánovas y subió... Cánovas.

Es el hombre de la situación: el todo, el ante todo y el sobre todo.

Nadie preveía su vuelta al poder y, sin embargo, ello aconteció.

*Cosas veredes, señor,*

*que farán hablar las piedras.*

Y el triunfo de Cánovas sobre Sagasta no llegó a tanto; pero sí que hizo crugir dientes y hablar a los liberales hasta por los codos.

Por supuesto que éstos no saben darse cuenta de

lo sucedido y el que menos atribuye la culpa al hasta ahora indiscutible gefe.

Y digo hasta ahora, porque ya se le ha puesto en tela de juicio su conducta.

No hay nada más malo que perder.

De no ser así otro gallo les cantara y otras serían las censuras.

Que todo serían alabanzas é incienso.

Nuevamente los Estados Unidos del Norte América nos vienen con reclamaciones.

Y luego nos vendrán con otras y después otras y más tarde otras, hasta que se atrevan a reclamar para sí la anexión de Cuba.

Y entonces no será Cánovas ni el gobierno conservador que se la otorgue.

No está la Magdalena para tafetanes ni España para aguantar un chubasco con tales paraguas.

Gotean demasiado.

Silvela *el florentino*, se ha entretenido estos días en arreglar un nuevo partido con el nombre de *liberal monárquico conservador independiente*.

El título es de relumbrón y en sus redes se han dejado coger algunos liberales que acaso creerán más segura la venida de Silvela que la vuelta de Sagasta.

Cuestión de estómago.

Los que se pasan a la nueva y flamante partida estarán desesperanzados, por efecto de la última crisis, de volver a comer con su antiguo amo.

Que por esto se pasan.

Pero ¡ay! que el tiempo los pasará a ellos con ilusiones y todo.

Vuelve a hablarse de la sustitución de Weyler.

Venga ya de una vez y suceda lo que suceda.

Pero ¡por qué no se atreven!

¡Cuán miedosos son esos hombres que nos gobiernan!

Que se tranquilicen porque sólo puede pasar aquí una cosa.

No más que una.

Aunque es difícil averiguar si ésta valdrá por todas.

FLORENCIO.

## Crónica provincial

### Gerona

Nuestro particular amigo y distinguido correligionario D. Buenaventura Carreras, que no pudo asistir a la Asamblea nacional republicana celebrada en Madrid con tan buenos resultados, envió a la misma el siguiente telegrama:

«Republicanos unidos de Gerona agradecen profundamente labor patriótica realizada por la Asamblea Nacional y envían entusiasta adhesión Directorio partido único.—B. Carreras.»

—El veterano de la República D. Miguel Matas, de Palamós, y el consecuente y probo correligionario de Palafrugell, D. Miguel Avelli, enviaron también su adhesión a la Asamblea en los siguientes términos:

«Mis años y mi delicado estado de salud, me impiden asistir a la Asamblea republicana. Pláceme los propósitos que alientan tantísimos correligionarios animados por generales ideas de concordia y sincera unión, cuyas aspiraciones, seguramente, hallarán forma por medio de acuerdos que aceptará la Asamblea. Hago votos por ello y en este sentido expresa su conformidad el ex-diputado de la República del 73.—Miguel Matas.»

«Si un trabajo incesante que comienza en los albores de la juventud y linda ya con la vejez, empleado para implantar en nuestra patria una verdadera democracia republicana, concede algún derecho a expresar a esa Asamblea los deseos que me animan, me permito valerme de estos títulos que uno a los de haber sido dos veces concejal y otras dos diputado provincial republicano, a fin de significar la ne-

cesidad de que todos los republicanos ó su inmensa mayoría, nos fusionemos en un sólo partido, por medio de una gran concordia, y de esta suerte preparemos el triunfo de la República y su consolidación después.

Yo confío en que esa Asamblea dará forma á los deseos que animan á tan gran número de republicanos, y en que de sus acuerdos nacerá el gran partido Republicano Español, al cual no ha de faltar mi modesto concurso.—*Miguel Avelli.*»

—Han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Sanidad los siguientes señores:

D. Narciso Negre, diputado provincial y D. José Puig, suplente.—D. Manuel Almeda, arquitecto y D. Gabriel March, suplente.

D. Narciso Detrel y D. Francisco Viñas, médicos. Suplentes, D. Mariano Garriga y D. Narciso Ros.

D. Agustín Garriga y D. Joaquín Coll, farmacéuticos. Suplentes, D. Joaquín Jubert y D. Ernesto M.<sup>a</sup> Vives.

D. Juan Roca, cirujano. Suplente, D. José Fuster. D. José Gimbernat, veterinario. Suplente, D. Benito Alemany.

D. Felipe Vicens, D. José Pradas y D. Narciso Puig de Marcillo, representantes de la industria, del comercio y de la propiedad. Suplentes, D. José Guillemet, D. José Oriol y D. Francisco Estech.

La Junta local ha quedado constituida por los señores D. Narciso Llach, D. Ernesto M.<sup>a</sup> Vives, don Narciso Detrel, D. José Gimbernat, D. Narciso Sambola, D. Manuel Pérez Claras y D. Aniceto Ibrán.

—Se ha encargado interinamente de la Alcaldía de esta ciudad el primer teniente de alcalde nuestro estimado amigo D. Hortensio Bajandas.

—La Compañía de la señora Ferrer que actuaba en el Teatro Principal ha ido á S. Feliu de Guixols.

—La *Lucha* de estos días ha venido censurando ágramente la Asamblea Nacional y arremetiéndolas contra los republicanos de una manera bien poco decorosa y peor disimulada.

Entre otros enormes disparates ensarta el de que triunfante la República nos reportaría el anarquismo, sacando á colación el testimonio del señor Pi y Margall, que bien lejos está de afirmar tal cosa, por más que quiera deducirlo así *La Lucha* de unos artículos insertos en *El Nuevo Régimen*.

Y añade que resultaría su gobierno el preludio de una dictadura férrea que acabaría con el desorden (*querrá decir el orden ó no lo entendemos*) y la libertad, que es siempre lo que por lo regular sigue al despotismo de las masas y á las orgías populares, para terminar diciendo que «sueñan los republicanos de la unión».

¿Es esto serio? ¿Es esto para dicho de un colega que se precia de sensato y llega á desconocer las reglas rudimentarias de la lógica del buen sentir, cuando las emprende conscientemente llevado de intenciones bastardas contra un partido como el republicano que tantas batallas ha librado por la moralidad en todas sus manifestaciones y en su programa tiene escritos en primer término la libertad y el orden de que nos acusa perturbadores?

Un periódico como *La Lucha*, que ha sido antes que nada republicano, debiera callar, cuando menos por vergüenza, y no exponerse á que le canten verdades que le pueden resultar muy amargas.

Los republicanos podremos soñar, pero algo molestaremos á esos monárquicos con nuestro sueño, cuando con tanto recelo se ocupan de nosotros.

—En el *Centro de Fusión Republicana* de esta ciudad (entresuelo del Café de la Independencia, se halla abierto el Censo del partido.

Dentro breves días se procederá á la formación de los Comités Provincial y Local de fusión republicana.

#### Tossa

La Junta de Sanidad local ha quedado constituida en esta forma:

Presidente: D. Juan Bas Bancells.

Vocales: D. Eudaldo Pons, D. Juan Lara, D. Jaime Aboyer, D. Miguel Barber y D. Juan Sureda.

—El elemento joven de esta villa tiene el propósito de contratar para los días de la fiesta mayor un espacioso entoldado, en el que tocará una reputada orquesta del Ampurdán.

Aplaudimos de todas veras el proyecto, y confiamos que no ocurrirá en el presente año lo que observamos en los anteriores; que dejando para última hora la organización de los festejos, han resultado éstos muy inferiores á lo que la Comisión hubiera deseado.

—Es tan extraordinario el número de zorras que pululan por los alrededores de la villa, que no hay casa de campo que se vea libre de las visitas de aquellos animales.

#### Vallfogona

Grande es la satisfacción que experimentamos los vecinos de esta villa y comarca al ver como se practican los trabajos preliminares para la construcción de la carretera que, partiendo de Ripoll, pasará por dicho pueblo, dando lugar sin duda á un continuo desenvolvimiento de productos vitales de que tanto carecen dichos habitantes. También por ella se facilitarán en mejores condiciones la economía y la comodidad del viajero que, á partir de la línea de San Juan, debe ir á la comarca de Olot.

#### San Feliu de Guixols

Después del largo paréntesis abierto en esta sección, volveremos á reanudar nuestra tarea empezando por decir que en el teatro Goula... pero no; daremos la preferencia al señor Alcalde accidental.

El magnífico Ayuntamiento de esta villa aprobó y firmó unas ordenanzas municipales, las mandó imprimir—en Gerona porque en esta sólo hay dos imprentas—y las vendió al precio de quince céntimos ejemplar. Damos estos detalles al señor Alcalde por si no estaba enterado de ellos. Pues bien; economizamos un cigarro puro, compramos un ejemplar de las ordenanzas, ojeamos el libro y leemos el artículo 45, capítulo V. que dice: «Los dueños de edificios sujetos á nueva alineación, según el plano oficial, no podrán efectuar en las fachadas obra alguna que tienda á consolidarlas ó perpetuar su estado actual». Vamos leyendo y al ser al artículo 54 del mismo capítulo, dice: «El propietario que ejecutara alguna de las obras de refuerzo ó consolidación que quedan enumeradas y prohibidas, será obligado á demolerlas completamente». Después de leídos estos dos artículos la casualidad hizo que pasáramos por la calle de la Procesión y vimos como dos ó tres albañiles estaban reforzando la fachada de un patio, almacén ó lo que sea, que no está en la alineación que le corresponde en el plano oficial. ¿Quién dió permiso para que se llevaran á cabo dichas obras? ¿Quién podía darlo? Y no creemos que el propietario se atreviera á mandar hacerlo sin pedir permiso. O acaso se concedió permiso, porque es muy poco el terreno que debiera convertirse en vía pública, es tan poco que hay unos dos metros, palmo más palmo menos.

Si el señor Alcalde está enterado de que tenemos unas ordenanzas municipales, que deben ser para cumplirlas, no podrá consentir, que no lo creo, de ningún modo, que se realizaran aquellas obras y si el propietario las realizó sin permiso, en el primer momento tenían que suspenderse las obras; y ahora si es que las ordenanzas no son letra muerta, tendría que cumplirse el último artículo que he copiado.

La calle de la Procesión es de las de más tránsito de la villa, de esto tampoco debía estar enterado, y por ser cerca la estación no produce buen efecto á ningún forastero que al entrar en la villa pueda admirar lo bello y artístico de aquel *adefesio* (estilo *lealtero*).

Y ahora, de paso. ¿Por qué «La Lealtad» no se ha quejado, ya que está tan al corriente de las ordenanzas? ¿Es por qué no se trata del *adefesio* de la calle de Guixols, cuyo *adefesio* está en la debida alineación? ¿Es por qué no se trata de ningún republicano ni de ningún pobre (palabras sinónimas) que no han querido verlo? Y para concluir, sólo diremos á quien corresponda que nos parece muy lógico y las ordenanzas servirían para algo, que desapareciera aquel esperpento, que tan bajos deja al ornato y belleza pública.

—El penúltimo jueves una perra atacada de hidrofobia mordió á cinco individuos de esta localidad, los que partieron al siguiente día á Barcelona para ser sometidos al tratamiento del Dr. Ferrán, sufra-

gando los gastos nuestro Ayuntamiento, y acompañados de un delegado que llevaba la cabeza de la perra, la que fué muerta cerca el *Moli den Blanch*, por el taponero D. Antonio Masferrer y algunas personas que la perseguían.

Y á propósito de esto para qué sirve el bando publicado por nuestra primera autoridad, cuando tiempo atrás fueron atacados por estos animales varios vecinos? Porque hemos observado que muchos canes no llevan bozal, ni el collar con el número correspondiente, como se mandaba en dicho bando.

—El lunes se despidió de este público la compañía dramática que dirige el señor Parreño y que actúa en el Goula, con el drama histórico «Los hijos de Eduardo» y dos escogidos bailes celebrados por dos parejas de bailarinas que hicieron las delicias del escogido público que asistió al *coliseo*. Celebraron también baile el sábado, día del debut, y el domingo, representándose este último día «La Inquisición por dentro», muy bien interpretado por todos los actores que en él tomaron parte y los bailes «Tarantela napolitana» y «Rondalla aragonesa», tan bien ejecutados que repitieron el primero; y el segundo dos veces para acallar los estruendosos aplausos del público, ávido de saborear el trabajo de las artistas.

Lo que presenciáramos y oímos, fué un papel que no estaba anunciado en el programa, pues el público interrumpió algunas veces á los actores con los gritos de *matal* y *pillo*, dirigidos al señor Parreño en su papel de *Miguel* que representó admirablemente.

#### Bañolas

Según nuestros informes, cada día aumentan las demandas de casas amuebladas para alquilar durante la próxima temporada de verano, sabiendo de algunas familias forasteras que tienen ya hechos los contratos y que, por lo tanto, veremos aumentado el contingente de la colonia veraniga que acude anualmente á Bañolas para pasar entre nosotros esta calurosa estación.

—El Inspector técnico del timbre D. Joaquín Fernández acaba de girar una visita de inspección á las sociedades y periódicos de ésta habiendo quedado regularmente satisfecho del resultado de ella.

—El *Círculo Tradicionalista* de ésta se ha trasladado á la calle de Santa María, local donde estaba situado el *Colegio Costa*.

—Según se nos dice se están llevando á cabo varios trabajos para dotar á esta villa de luz eléctrica.

Como que lo dicho sería una notable mejora para la población y hay ciertos personajes empeñados en quitar toda la importancia que podría llegar á obtener nuestra villa, haciendo distintas mejoras, creemos que por ahora y hasta que cambie por completo el estado de cosas, no se logrará nada que redunde en beneficio de Bañolas.

—Es muy probable que dentro breve tiempo se encuentre en esta una notable compañía dramática que actuará en el teatro *Centro Bañolense*.

En el próximo número nos ocuparemos del asunto.

—Durante los pasados días hemos visto dos correspondencias referentes al resultado de las elecciones municipales últimamente celebradas, publicadas la una en cierto periodiquillo de Figueras y la otra en *El Norte* de Gerona.

A nosotros, los republicanos, nada nos dicen, se atacan mutuamente nuestros adversarios que es una lástima. Carlistas y Católicos se zurren la badana y todo ¿por qué? Porque los católicos quieren ser más católicos que el papa y más inquisidores que Nocedal, quieren ejercer la supremacía en todo, no parándose en barras, ocultando cuanto pueden, hasta sus nombres, porque se dan vergüenza de que les conozcamos tan canallas y miserables.

En *El Norte* firma la correspondencia el carlista D. Felio Pagés y en el papelucho de Figueras *El Corresponsal*, valiente manera de esquivar moscas.

—La señora esposa de nuestro buen amigo don Emilio Dalmau dió á luz, el miércoles próximo pasado, con toda felicidad, un robusto niño.

Nuestra enhorabuena.

# SECCION DE ANUNCIOS

## LA CASA MARCÉ DE BAÑOLAS

compra y vende á comisi3n valores cotizables en bolsa y cupones de todas clases

**Cede y toma letras sobre la península y el extranjero**  
**ABRE CUENTAS CORRIENTES CON GARANTIA**  
**Giros mútuos para pequeñas sumas**

**DISPONIBLE**

**ANTONIO RIERA**

SASTRERÍA

Trajes á medida desde 6 duros á 20

ELEGANCIA Y SOLIDEZ

4, Plaza del Molino, 4

GERONA

**LA REFORMADA**

PAPEL ANTIHERPÉTICO

FUMADORES

Si queréis evitar las irritaciones de la garganta producidas por el humo del tabaco, usad siempre el **Papel Antiherpético** fabricado con agua sulfurosa de Bañolas, cuya agua nadie ignora que sirve para combatir, además de otras enfermedades de la piel, las irritaciones de la garganta.

Para los pedidos, dirigirse al fabricante D. Tomás Masgrau, calle de Gerona, núm. 14.

**DEPÓSITO CENTRAL: Jovellanos, 5.—Barcelona**

## Vinos legitimos

de la antigua y acreditada bodega

— DE —

**Hijo de F. Ramos Téllez**

**DE MÁLAGA**

(Fundada en 1812)

Jerez seco, Málaga dulce de color, Blanco dulce y Marsala

Lágrima, Madera, Pajarete, Pedro Ximénez, Moscatel, Garnacha, Guindas rojo y blanco y Malvasía

Alicante, Oporto, Naranjas Mandarinas y Amontillados Fino Malagueño, Masa Fino, etc.

Manzanilla de Sanlúcar

Tinto de mesa y seco oscuro, preparado especialmente para los mercados de Venezuela y Colombia

Cognac fine champagne, Ron y Ginebra holandesa

Anisete exquisito igual al Ojén

Esta casa, sin rival en clases, calidad y precios, posee una colección completa de vinos de todas las añadas desde época inmemorial y puede por consiguiente, expedir vinos de todas las edades.

Pídanse en las principales confiterías y botillerías

**TALLER DE SILLERÍA**

y

Restauración de muebles

**JOSE SAGRERA**

2, Calle de las Bernardas, 2

GERONA

**IMPRENTA DE PEDRO VILÁ Y FONT**

Calle de Palau, núm. 22.—MATARÓ

Para encargos dirigirse á la

Librería de Don Jaime Glaramunt. — BAÑOLAS